

REAL DECRETO-LEY 18/2017, DE 24 DE NOVIEMBRE, EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

El pasado 25 de noviembre de 2017, entró en vigor el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

La mencionada normativa tiene como objetivo aumentar el flujo de información no financiera del informe de gestión que se acompaña a las cuentas anuales, incluyendo variables medioambientales y sociales para tratar de aumentar la confianza de inversiones y consumidores y mejorar la sostenibilidad de las empresas, mejorando su rendimiento y el impacto que tienen en la sociedad, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

Estos cambios normativos afectan a grandes empresas con consideración de entidad de “interés público” cuyo número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 500 y que durante dos ejercicios consecutivos reúnan al menos 2 de las siguientes circunstancias: (i) que el total de las partidas del activo sea superior a 20 millones de euros, (ii) que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros o (iii) que el número medio de trabajadores empleados sea superior a 250.

Las modificaciones introducidas por esta Ley serán de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017.

Esta disposición incorpora al derecho español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE.

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-13643